



Instituto del Niño y  
Adolescente del Uruguay

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ

COLÓN 267. SAN JOSÉ DE MAYO

Teléfono: 4342 6942

Correo electrónico: [adriana.valverde@inau.gub.uy](mailto:adriana.valverde@inau.gub.uy)

COMPRA DIRECTA N°

1250/2021

FECHA DE APERTURA

18/06/2021

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	1	TRASLADO DE ESCOLARES DENTRO DE CIUDAD DE SAN JOSÉ A NIÑOS DE HOGAR CAMINOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ.

#### REQUISITOS

- 1) Cotizar en pesos uruguayos con impuestos incluido
- 2) En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.
- 3) La empresa debe constar con los permisos y exigencias de los vehículos, correspondientes para el traslado de niños escolares. **IMPRESINDIBLE PRESENTAR DOCUMENTOS DE HABILITACIONES DE CIRCULACIÓN.**

#### COTIZACIÓN

- 1) **Cotizar únicamente en forma presencial en Dirección Departamental de San José, COLÓN 367 ENTRE VIDAL Y LARRAÑAGA, HASTA VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021 HORA 10:00**
- 2) Cotizar la modalidad de pago contado.
- 3) **LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO.**
- 4) El oferente deberá especificar de qué manera se reajustarán los precios cotizados. De faltar dicha especificación, los precios se considerarán firmes.

#### CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: Adriana Valverde Tel 4342 6942 o al correo electrónico: [compras.contablesanjose@inau.gub.uy](mailto:compras.contablesanjose@inau.gub.uy) en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

## DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

## NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

## ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

## INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.



Lic. en Trabajo Social  
**Bettina Alpuy**  
Dir. Dptal. de INAU  
San José